MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE SEVILLA PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD (Expte 004/2019 CPRLSE)

EXPEDIENTE: 004/2019 CPRLSE

CPV: 90911200-8 SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de limpieza del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla con productos ecológicos.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 72.367,34€ (IVA incluido)

VALOR ESTIMADO: 59.807,72€ (IVA excluido)

1.- OBJETO

El objeto del contrato es el servicio de limpieza con productos ecológicos del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, adscrito a la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, sito en al calle Carabela La Niña, n.º16 de Sevilla.

2.- JUSTIFICACIÓN

Según el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requiere la motivación de la necesidad del mismo, en los términos previstos en el artículo 28 de la citada ley.

La limpieza se realizará con productos ecológicos con el fin de contribuir a un medio ambiente más sano y sostenible.

MARIA DOLORES ROMERO GALLARDO		22/02/2020	PÁGINA 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwiPPNbd73piq8t7MOh7IEWiJWM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La Orden de 30 de junio de 2003, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales (CPRL), establece en su artículo 2 el Área de Vigilancia de Salud como una de las unidades de actuación de dichos CPRL como Servicio de Prevención Propio de la Junta de Andalucía en Sevilla así como el Área de Formación, Información y Estadística.

Corresponde a estas área, según establecen los artículos 9 y 6 respectivamente de la citada orden, la vigilancia de la salud de las trabajadoras y trabajadores públicos de los sectores de Administración General y Administración Educativa de la JA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en el Reglamento de los Servicios de Prevención y normativa específica y la realización de todas aquellas acciones y actividades formativas de acuerdo con los planes y objetivos generales a tenor de los requerimientos que se planteen por las Áreas de Promoción y Estudios, Prevención Técnica y Vigilancia de la Salud.

Por lo que debido al uso tanto del personal que presta sus servicios en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales como a la afluencia de público que soporta, esto es, por los reconocimientos médicos llevados a cabo cada día y los cursos de formación impartidos en dicho Centro, se precisa la existencia de una dotación permanente de personal de limpieza que lo mantenga en condiciones de salubridad y funcionalidad adecuadas, incluída la jornada de tarde.

El 15 de Noviembre de 2019 finalizará la vigencia del contrato relativo al "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES" (Expediente CPRL/2015/002) suscrito con la empresa INTEGRA MGSI CEE, ANDALUCIA.

Ante esta circunstancia, y una vez que finalice dicho contrato administrativo actual en vigor, sigue siendo necesario contar con un servicio de limpieza a través de una empresa que proporcione los recursos personales y materiales que dicha necesidad requiere, ya que este Centro carece de los efectivos personales suficientes en la Relación de Puestos de Trabajos con la categoría de personal acogido al VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía que pueda desempeñar esas tareas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En consonancia con todo lo expuesto, se propone la iniciación de un expediente de contratación por el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, en virtud de lo dispuesto en el art. 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3.- PRECIO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El precio máximo de licitación para la totalidad del servicio, objeto de este contrato, habría de fijarse en la cantidad de 59.807,72€ IVA excluido, siendo aplicable el 21% de IVA, siendo el precio del contrato de

MARIA DOLORES ROMERO GALLARDO		22/02/2020	PÁGINA 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwiPPNbd73piq8t7MOh7IEWiJWM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

72.367,34€ IVA incluido (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

Importe desglosado:

	Limpiadora (15 horas)salario diario 10,45 €			Operario con necesidades de apoyo (25 horas) salario diario 17,42 €		
	2020	**2021**	**2022**	**2020**	**2021**	**2022**
	8,5 meses	12meses + incremento 2%	3,5 meses+incremento 2%	8,5 meses	12meses + incremento 2%	3,5 meses+incremento 2%
SALARIO	2.709,84	3.902,18	1.160,90	4.516,41	6.503,63	1.934,83
COMPLEMENTO DESAR. CAPAC. PROF				360,65	519,34	154,50
ANTIGUEDAD (4% SALARIO)	106,70	153,64	45,71			
COMPLEMNTO ASIDUIDAD	355,89	512,49	152,46	593,15	854,14	254,11
COMPLEMENTO TRANSP	251,68	362,42	107,82	419,46	604,03	179,70
PAGA EXTRA (verano, marzo y	135,89	332,65	197,93	217,75	533,05	317,17
		332,65	339,31		533,05	543,71
	326,13	332,65		522,60	533,05	
	3.886,13	**5.928,69**	**2.004,13**	**6.630,03**	**10.080,29**	**3.384,01**

	2020	**2021**	**2022**
SALARIOS DEL PERSONAL	10.516,16	16.008,98	5.388,14
VACACIONES	702,82	1.194,79	528,10
TOTAL COSTES DE PERSONAL (71,21%)	11.218,98	17.203,77	5.916,24
SEGURIDAD SOCIAL (31,10%)	3.489,10	5.350,37	1.839,95
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	14.708,08	22.554,14	7.756,19
GASTOS MATERIALES (5,56%)	1.148,39	1.761,00	605,60
TOTAL COSTES DIRECTOS	15.856,47	24.315,15	8.361,79
GASTOS GENERALES (17,23%)	2.732,07	4.189,50	1.440,74
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	951,39	1.458,91	501,71
TOTAL EXCLUÍDO IVA	**19.539,93**	**29.963,55**	**10.304,23**
TOTAL INCLUÍDO IVA	**23.643,32**	**36.255,90**	**12.468,12**

TOTAL CONTRATO EXCLUÍDO IVA	**59.807,72**
TOTAL CONTRATO INCLUÍDO IVA	**72.367,34**

Valor estimado del contrato: 59.807,72€ IVA excluido,

MARIA DOLORES ROMERO GALLARDO		22/02/2020	PÁGINA 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwiPPNbd73piq8t7MOh7IEWiJWM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Método de cálculo: Anexo I "Adecuación del presupuesto base de licitación a los precios de mercado"

4.- FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

El presente contrato se realizará con cargo a la posición presupuestaria G/31C/22700/41, con el siguiente desglose de anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1000 03 0000 G/31C/227 00/41/	23.643,32 € (IVA incluido)
2021	1000 03 0000 G/31C/227 00/41/	36.255,90 € (IVA incluido)
2022	1000 03 0000 G/31C/227 00/41/	12.468,12 € (IVA incluido)

MARIA DOLORES ROMERO GALLARDO		22/02/2020	PÁGINA 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwiPPNbd73piq8t7MOh7IEWiJWM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Anexo I

INFORME SOBRE LA ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN A LOS PRECIOS DE MERCADO

Se informa que, para adecuar el cálculo del presupuesto base de licitación en este contrato de servicio de limpieza del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, adscrito a la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, se ha tenido en cuenta el desglose del mismo en sus costes directos (costes laborales, materiales, suministros, limpieza, higiénicos), costes indirectos (gastos generales) y el beneficio industrial del contratista.

En relación con los costes salariales se han calculado en base al Convenio Colectivo de Trabajo de Ámbito Provincial para el Sector de Limpieza de Edificios y locales de Sevilla (Código de Convenio n.º 41001705011982), con vigencia desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2020, que fue suscrito por las Patronales y las Centrales Sindicales, registrado y publicado por Acuerdo de 26 de octubre de 2016 del Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 296, viernes 23 de diciembre de 2016) y el XV Convenio Colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad (Código de Convenio n.º 99000985011981), suscrito con fecha 13 de marzo de 2019, con vigencia desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Al terminar la vigencia de cada uno de los Convenios y teniendo el contrato una duración de 24 meses, se prevé una subida media del 2% para el año 2021 y 2022. Tasa de inflación en España de 2021 a 2022 (en relación al año anterior).

En consonancia con lo expuesto y previéndose el inicio del contrato para el día 16 de abril de 2020, los costes salariales estimados quedan reflejados en el siguiente cuadro:

	Limpiadora (15 horas)salario diario 10,45 €			Operario con necesidades de apoyo (25 horas) salario diario 17,42 €		
	2020	**2021**	**2022**	**2020**	**2021**	**2022**
	8,5 meses	12meses + incremento 2%	3,5 meses+incremento 2%	8,5 meses	12meses + incremento 2%	3,5 meses+incremento 2%
SALARIO	2.709,84	3.902,18	1.160,90	4.516,41	6.503,63	1.934,83
COMPLEMENTO DESAR. CAPAC. PROF				360,65	519,34	154,50
ANTIGUEDAD (4% SALARIO)	106,70	153,64	45,71			
COMPLEMNTO ASIDUIDAD	355,89	512,49	152,46	593,15	854,14	254,11
COMPLEMENTO TRANSP	251,68	362,42	107,82	419,46	604,03	179,70
PAGA EXTRA (verano, marzo y	135,89	332,65	197,93	217,75	533,05	317,17
		332,65	339,31		533,05	543,71
	326,13	332,65		522,60	533,05	
	3.886,13	**5.928,69**	**2.004,13**	**6.630,03**	**10.080,29**	**3.384,01**

MARIA DOLORES ROMERO GALLARDO | 22/02/2020 | PÁGINA 5 / 6
VERIFICACIÓN | NJyGwiPPNbd73piq8t7MOh7IEWiJWM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

Para obtener el precio total del contrato a estos costes salariales se les ha sumado el resto de gastos directos e indirectos que se han obtenido de las ratios sectoriales de las entidades no financieras del Banco de España, de Registros de España (Registros mercantiles-cpe) y Comité Europeo de Centrales de Balances, del sector de actividad (Código CNAE): N8121 "Limpieza general de edificios".

	2020	2021	2022
SALARIOS DEL PERSONAL	10.516,16	16.008,98	5.388,14
VACACIONES	702,82	1.194,79	528,10
TOTAL COSTES DE PERSONAL (71,21%)	11.218,98	17.203,77	5.916,24
SEGURIDAD SOCIAL (31,10%)	3.489,10	5.350,37	1.839,95
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	14.708,08	22.554,14	7.756,19
GASTOS MATERIALES (5,56%)	1.148,39	1.761,00	605,60
TOTAL COSTES DIRECTOS	15.856,47	24.315,15	8.361,79
GASTOS GENERALES (17,23%)	2.732,07	4.189,50	1.440,74
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	951,39	1.458,91	501,71
TOTAL EXCLUÍDO IVA	**19.539,93**	**29.963,55**	**10.304,23**
TOTAL INCLUÍDO IVA	**23.643,32**	**36.255,90**	**12.468,12**

TOTAL CONTRATO EXCLUÍDO IVA	**59.807,72**
TOTAL CONTRATO INCLUÍDO IVA	**72.367,34**

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

MARIA DOLORES ROMERO GALLARDO		22/02/2020	PÁGINA 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwiPPNbd73piq8t7MOh7IEWiJWM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	